

BUIN, 02 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3177 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 92, de fecha 13 de enero de 2025, se aprueba el Programa para Pequeñas Localidades, Valdivia de Paine.

3.- El Memorándum N°878, de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar actividad 2° Feria de Emprendedores/as, Fiestas Patrias organizada por el Programa Pequeñas Localidades-Valdivia de Paine.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Apruébese la realización de la Actividad denominada 2° Feria de Emprendedores/as, Fiestas Patrias, organizada por el programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine, la cual se desarrollará en el Estadio de Valdivia de Paine, el día sábado 13 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Dicha actividad contempla el montaje de instalación de 25 toldos 3x3, podio y equipos de audio en el recinto.

3.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGMIG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- SECPLA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde